



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 16 de febrero de 2015
No. 29

SUMARIO:

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN QUE FIJA LA TARIFA DEL APROVECHAMIENTO POR EL SERVICIO QUE PROPORCIONA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

AVISOS JUDICIALES: 724, 759, 310-A1, 311-A1, 313-A1, 315-A1, 756, 767, 770, 308-A1, 309-A1, 758, 763, 760, 764, 771, 769, 774, 776, 757, 765, 768, 773, 777-BIS, 775, 772, 302-A1, 299-A1 y 300-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 777, 316-A1, 317-A1, 305-A1, 762, 761, 303-A1, 304-A1, 306-A1, 307-A1, 753, 98-B1, 301-A1, 314-A1, 96-B1, 312-A1, 755, 766, 97-B1 y 754.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



RESOLUCIÓN QUE FIJA LA TARIFA DEL APROVECHAMIENTO POR EL SERVICIO QUE PROPORCIONA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

Blanca Esthela Mercado Rodríguez, Subsecretaria de Ingresos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones II, III y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5, 11 y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 129 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; y, 3 fracción I, 4 fracciones I y II, 6, 8 fracción XII, y 10 fracciones III y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en relación con el diverso 16 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2015, y en el “Acuerdo del C. Secretario de Finanzas mediante el cual autoriza a la C. Subsecretaria de Ingresos a suscribir las Reglas de Carácter General que señalan aquellos aprovechamientos y productos que no requieren autorización para su cobro en el Ejercicio Fiscal del año 2015, así como para emitir las Resoluciones de Carácter Particular que fijen o modifiquen los productos o aprovechamientos que sean solicitados por las dependencias para autorización de la Secretaría de Finanzas”, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 18 de diciembre de 2014; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015, establece que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda autorizado para fijar o modificar los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal de 2015, previa solicitud de las dependencias, por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de las funciones de derecho público por los que no se establezcan derechos.

Que de acuerdo con el artículo 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado y los Municipios por funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público, distintos de los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras e ingresos derivados de la coordinación hacendaria, y de los que obtengan los organismos auxiliares del Estado y de los Municipios.

Que una vez identificado el servicio como una función de derecho público y toda vez que no existe definido un derecho que determine una cuota de recuperación que permita resarcir en parte el gasto a las autoridades prestadoras del servicio por la satisfacción del mismo, tengo a bien emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE FIJA LA TARIFA DEL APROVECHAMIENTO POR EL SERVICIO QUE PROPORCIONA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

Primero.- En cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 16 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2015, se da a conocer la tarifa del aprovechamiento por la autorización de los programas de cómputo que la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Regulación de la Subsecretaría de Ingresos, otorgue a aquellas casas de empeño y comercializadoras que decidan llevar libros auxiliares electrónicos, en atención a lo establecido en el artículo 129 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México:

Concepto	Tarifa 2015 \$
Autorización de los programas de cómputo	1,500.00

Segundo.- La Dirección General de Regulación enviará de manera mensual, a la Secretaría de Finanzas, los informes que contengan el registro de los servicios proporcionados al amparo de la presente Resolución.

Tercero.- Para los efectos del pago, la Subsecretaría de Ingresos, a través de la Dirección General de Regulación, se encargará de emitir la respectiva orden de pago.

Cuarto.- Los ingresos provenientes del aprovechamiento antes indicado, deberán ser recaudados por la Secretaría de Finanzas a través de las instituciones de Crédito de Banca Múltiple o establecimientos mercantiles autorizados para tal efecto y para su concentración correspondiente.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Segundo.- Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tres días del mes de febrero del año dos mil quince.

LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS

**MTRA. BLANCA ESTHELA MERCADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 802/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GERARDO NUÑEZ NIETO en contra de IRENE ALVA FRANCO y ROBERTO BERNAL FRANCO, el Juez Mixto de Cuantía Menor de Tenancingo, mediante auto de veintitrés de enero de dos mil quince, convoca postores para la primera almoneda de remate, del bien inmueble que a continuación se detalla: una casa habitación ubicada en calle Benito Juárez esquina con calle Niños Héroes, Chalchihuitán, Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 27.75 metros colinda con Gumaro Armando Alva Franco; al sur: 32.00 metros colinda con calle Juárez; al oriente: 27.00 metros colinda con Carlos Manjarrez; al poniente: 15.00 metros colinda con calle Niños Héroes, bajo los siguientes datos registrales en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida 886, volumen 75, libro primero, sección primera, con una superficie de 627.27 metros cuadrados, que tendrá verificativo a las diez horas del día veintiséis de febrero del año dos mil quince. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

Por lo que publíquese el presente por tres veces dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia en el Estado de México y en la tabla de avisos del Juzgado.-Tenancingo, México, treinta de enero del año dos mil quince.-Fecha de acuerdo que ordena la publicidad: veintitrés de enero de dos mil quince.-Secretario del Juzgado Mixto de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Tenancingo, Lic. en D. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

724.-12, 16 y 20 febrero.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 15/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSE LORENZO ULLOA TREJO y MARIA DE LOS ANGELES ZAPATA GOMEZ, se dictaron autos de fechas quince y veintidós de enero del dos mil quince; en el que se señalaron las diez horas del día veintiséis de febrero de dos mil quince, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble dado en garantía ubicado en: edificio E, Fraccionamiento San Rafael Coacalco, régimen 5 ubicado en manzana G, lote 33 vivienda 302 Colonia San Rafael Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$277,700.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo presentado por la perito nombrado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate; en consecuencia, de conformidad con lo que establece el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles. Anúnciese su venta en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de éste Juzgado por una sola vez, por lo que para esta última, túrnense los autos al Notificador a efecto de que realice la publicación ordenada, sin que por ningún motivo medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha señalada para la celebración de la almoneda de mérito. Tomando en consideración que el que el inmueble dado en garantía se encuentra fuera de la competencia territorial de este H. Juzgado, con fundamento en los artículos 1.144 y 1.147 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al Juez competente de Coacalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a la publicación del edicto que anuncie el remate lo que deberá de hacerse en la tabla de avisos del Juzgado exhortado, en los mismos términos señalados en el presente proveído. Facultando al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar promociones tendientes a la publicación del edicto. Se expide el presente a los veintiséis días del mes de enero del dos mil quince.-Doy fe.-Auto que ordena la publicación del edicto; quince de enero de dos mil quince. Expedido por la Licenciada Mónica Isadora Muciño Muciño.-Primer Secretario.-Secretario Judicial.-Rúbrica.

759.-16 febrero.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

RE M A T E.

EXP.- 876/2013.

SRIA. "B".

- - - En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de HERNANDEZ RODRIGUEZ ROSALINDA GRICELDA y PEDRO HERNANDEZ CERON, expediente 876/2013, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil, mediante autos de fechas diez de noviembre del dos mil catorce y veintiuno de enero del dos mil quince, ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble ubicado EN LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL TIPO DUPLEX SUJETA A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOS SAUCES IV", UBICADO EN NUMERO INTERIOR B, MANZANA 20, LOTE 3, VIVIENDA B, COLONIA LOS SAUCES IV DEL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, cuyo precio de avalúo proporcionado por perito en la materia, es la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad citada, en la inteligencia que para ser postor los interesados deberán de consignar mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento del precio de avalúo, y para que tenga verificativo la diligencia de remate se señalaron LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES Y MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES, Y ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE AUDIENCIA DE REMATE IGUAL PLAZO. Y TODA VEZ QUE EL INMUEBLE MATERIA DEL REMATE SE ENCUENTRA FUERA DE LA JURISDICCION DE ESTE JUZGADO EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, SE FACULTA AL C. JUEZ EXHORTADO PARA QUE PUBLIQUE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES,

EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE QUE MARCA LA LEGISLACION PROCESAL DE DICHA ENTIDAD.-MEXICO, D.F., A 26 DE ENERO DEL 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL, LIC. DANIEL QUEZADA GUZMAN.-RÚBRICA.

310-A1.-16 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

Por medio del presente, se hace saber que dentro del expediente 131/2013, ELSA BASTIDA GONZALEZ, promoviendo en su carácter de apoderada de IRVING ALEXIS RAMIREZ BASTIDA, promovió Juicio Ordinaria Civil, en contra de CLARA BASTIDA GONZALEZ; en el que el Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mediante primera almoneda de remate de fecha tres de febrero del año dos mil quince, ordenó: se señalan las once horas del día veinticinco de febrero del año dos mil quince, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble motivo de este juicio, mismo que se encuentra ubicado en la calle Guillermo Prieto número 29, manzana sin número, lote 29, Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.65 metros con Barlotto Sánchez, al sur: 8.65 metros con calle Guillermo Prieto, al oriente: 25.30 metros con Carlos Gómez, al poniente: 25.20 metros con Alfonso Rapp. Superficie total: 218.84 metros cuadrados. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla a nombre de IRVING ALEXIS RAMIREZ BASTIDA y CLARA BASTIDA GONZALEZ, bajo la partida 41, volumen 1208, Libro Primero, Sección Primera; sirviendo como precio para el remate de dicho inmueble, la cantidad de \$1'648,962.50 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.); resultante del cinco por ciento menos del precio fijado en la primera almoneda, anúnciase su venta por medio de edictos, que se publicarán por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de éste Tribunal.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, primera almoneda de remate de fecha tres de febrero del año dos mil quince.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

311-A1.-16 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

Que en el expediente 987/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACION JUDICIAL) respecto del inmueble ubicado en: el terreno antes denominado como "El Almacigo", actualmente ubicado en cerrada Adolfo López Mateos, número 11, Colonia Puente de Vigas, C.P. 54080, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, promovido por FELIPE GUADALUPE RODRIGUEZ ZAVALA.

Fundándose para hacerlo en los siguientes: HECHOS: 1. El 25 de agosto de 1969 adquirí y poseo desde entonces el inmueble materia de litis, en virtud del contrato de compraventa celebrado con la Señora CANDELARIA ZAVALA FRANCO en su calidad de vendedora, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en cinco tramos, el primero en línea recta hacia el oriente en 20 mts. con Joaquín Correa y Miguel Alvarez Luna; el segundo en 8.00 mts. haciendo escuadra hacia el norte con Miguel Alvarez Luna; el tercero en 2.00 mts. en escuadra hacia el oriente con Miguel Alvarez Luna; el cuarto en

8.00 mts. en línea recta hacia el sur y en un quinto y último tramo en 2.50 mts. hacia el oriente en ambos con Miguel Alvarez Luna; al sur: en 24.10 mts. con Guillermo Barroso (antes Eleazar Rocha); al oriente: en 15.00 mts. con Baldomero Gómez (antes con J. Carmen Gutiérrez); al poniente: en 11.70 mts. con la vendedora Candelaria Zavala Franco (hoy José Luis Rodríguez Zavala). 2. Desde hace 45 años mi posesión ha sido de forma pacífica, continua pública, de buena fe y a título de dueño. 6. El predio no está inscrito a favor de persona alguna.

En términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita. Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de ésta Municipalidad, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, lo deduzcan en términos de Ley. Fijese además una copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Juzgado. Dado en el local de éste Juzgado el uno de diciembre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

313-A1.-16 y 19 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

En los autos del expediente 535/2013, relativo a la demanda admitida en la vía de JUICIO DE CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR promovido por JOSE LUIS FLORES NEGRETE en contra de ANA MARIA MARTINEZ HERRERA, el Juez del conocimiento dictó los siguientes: AUTO.- CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a JOSE LUIS FLORES NEGRETE, visto su contenido, en consecuencia con fundamento en los artículos 1.134, 1.138, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a ISABEL FLORES MARTINEZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la misma que debe presentarse a juicio a manifestar lo que a su derecho corresponda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas para su traslado con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad, debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento. NOTIFIQUESE. HECHOS. 1.- Con fecha 30 de septiembre del 1997, se dictó una sentencia definitiva en el juicio de divorcio necesario, ante el Juzgado 19 del Registro Civil del Distrito Federal anexando copia certificada de la misma ...2.- En el citado juicio se fijó por el Juez Primero del Distrito Judicial de Cuautitlán, una pensión alimenticia del 15% por ciento del ingresos del suscrito a favor de mi hija ISABEL FLORES MARTINEZ cantidad que se viene descontando desde el año de mil novecientos noventa y siete a la fecha ...3.- El 15% por ciento que se me descuenta de todas mis percepciones ...4.- Actualmente la C. ANA MARIA MARTINEZ HERRERA es la que cobra la pensión alimenticia de mi hija ISABEL FLORES MARTINEZ ...5.- En la actualidad mi hija ISABEL FLORES MARTINEZ tiene la edad de 21 años de edad, ni trabaja, ni estudia, por lo que es procedente la cancelación de la pensión alimenticia ...7.- Siendo testigos de

todos los hechos las C.C. Leticia Isabel Flores Negrete y Guadalupe Laura Flores Negrete y Oscar Pérez Quintanar, quienes tienen; su domicilio ubicado en Petrel 9, Fraccionamiento Las Alamedas, Atizapán de Zaragoza, C.P. 52970, México.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintiséis de enero de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Edgar Gutiérrez Anaya.-Rúbrica.

315-A1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 539/14, MARIA DEL SOCORRO AYALA ARIZMENDI, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio a fin de justificar la posesión como medio para acreditar el Dominio pleno que tiene sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Cabecera Primera Sección en el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.02 metros y colinda con calle sin nombre (antiguo camino a Rancho del Progreso), al sur: 16.95 metros y colinda con la señora Rosa María Medina Jaime, al oriente: 34.81 metros y colinda con la señora Rosa María Medina Jaime, al poniente: 27.00 metros y colinda con la señora Antonia Vázquez Estrada. Con una superficie de 514.43 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordeno publíquese un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, a ocho de septiembre del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lariza Esvellana Cardoso Peña.-Rúbrica.

756.-16 y 19 febrero.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 1481/2011, relativo a la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, promovido por MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ GARCIA, en contra de MIGUEL ANGEL POLANCO JIMENEZ, la Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, señalo día y hora en el expediente antes citado para que tenga verificativo la 1ª. almoneda de remate, respecto del inmueble que a continuación se describe, anunciando la venta del mismo, consistente en calle Ciencias número 32, manzana 50, Colonia México, tercera sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrito en el Instituto de la Función Registral, correspondiente al Municipio de Nezahualcóyotl, con los siguientes datos registrales: partida 356, volumen 195, libro 1º, sección primera, de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a nombre de ARTEMIO GALICIA VARGAS.

En correspondencia a lo anterior, se señalan nueve horas del día tres de marzo del año dos mil quince, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble citado en líneas que anteceden, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que se publicarán por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín

Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$1,415,265.52 (UN MILLON CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 52/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la actualización del avalúo emitido por el perito valuador y partidor designado, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la totalidad de la cantidad indicada. Se anuncia en forma legal la venta de dicho inmueble, por tanto se convocan postores, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe antes fijado, en la inteligencia de que no deberá mediar menos de siete (7) días por lo que hace a la última publicación de los edictos y la celebración de la audiencia de almoneda.-Notifíquese.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el Boletín Judicial, y tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez debiendo mediar por lo menos siete días entre la publicación del edicto y la almoneda, dado en la Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días de febrero del año 2015.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, fecha del acuerdo que ordena la publicación veintiséis de noviembre de 2014.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

767.-16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 404/09, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABRIEL BECERRIL ROJAS, denunciado por LILIA, SILVIA, HUMBERTO NOEMI y LUIS MAYOLO de apellidos BECERRIL BECERRIL y JOHNY ISAAC GARDUÑO BLÁNCAS, fundándose para ello en los siguientes hechos: como se acredita con el acta de defunción expedida por el Oficial del Registro Civil de Malinalco, GABRIEL BECERRIL ROJAS, falleció el día doce de junio del año dos mil siete, el autor de la sucesión tuvo su último domicilio en calle Juan Soldano, número doscientos siete, en la población de Chalma, Municipio de Malinalco, el finado otorgó testamento público abierto ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Antonio Gutiérrez, Notario Público Número Cincuenta y uno, como consta de la escritura número 37,419, manifestando los denunciados que en la Cláusula Primera del testamento otorgado por el autor de la presente sucesión, este instituye como sus únicos y universales herederos a sus hijos LUIS MAYOLO, SILVIA, LILIA y NOEMI BECERRIL BECERRIL, y su nieto ISAAC BECERRIL CARMONA, acreditando su entroncamiento con las actas de nacimiento que exhiben, refiriendo que desconocen el domicilio del Coheredero ISAAC BECERRIL BECERRIL CARMONA solicitando sea notificado por medio de edictos...”, por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil trece, se ordenó girar oficios a las dependencias y autoridades diversas, para la búsqueda y localización de ISAAC BECERRIL CARMONA, quienes informaron que no fue posible la búsqueda y localización del domicilio, por lo que el Juez de los autos en fecha veintisiete de enero del dos mil quince, dictó un proveído que entre otras cosas dice “apreciándose de actuaciones que no fue posible la localización del coheredero, como se solicita con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 1.165 fracción V, 1.181 y 4.39 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese al señor ISAAC BECERRIL CARMONA, por medio de edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la denuncia del juicio sucesorio que nos ocupa, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un diario de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos y apersonarse a la sucesión testamentaria a bienes de GABRIEL BECERRIL ROJAS, si a su derecho conviene, personalmente o por quien

pueda representarlo, así mismo para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código citado, además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento”, en Tenancingo, México, a nueve de febrero del año dos mil quince.-Fecha del auto que ordena la publicación veintisiete de enero del año dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.
770.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SILVIA MURILLO PAZARAN, por su propio derecho, bajo el expediente número 157/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle del Maestro, también conocida como del Maestro Sur, número 105, del Barrio de San Juan Atenanco, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.90 metros con Juan Márquez Castellano, actualmente Florencia Aurora Sánchez Ramírez, al sur: 12.20 metros con Silvia Muñillo Pazarán, al oriente: 10.00 metros con calle del Maestro también conocida como del Maestro Sur y al poniente: 10.00 metros con José Ramírez, actualmente Luis Ramírez Alonso, con superficie aproximada de 120.35 metros cuadrados en la que se incluyen 75.00 metros cuadrados de construcción.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).-Vaidación del edicto acuerdo de fecha cinco (05) de febrero de dos mil quince (2015).-Funcionario Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

308-A1.-16 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

SILVIA MURILLO PAZARAN, por su propio derecho, bajo el expediente número 165/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en calle del Maestro, también conocida como del Maestro Sur, número 107, del Barrio de San Juan Atenanco, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.17 metros con Josefina González Gómez, actualmente Silvia Murillo Pazarán, al sur: 12.32 metros con Baitazar Reza Ruiz, actualmente Margarita Muro Romero, al oriente: 10.00 metros con calle del Maestro también conocida como del Maestro Sur, y al poniente: 10.00 metros con José Ramírez actualmente con Luis Ramírez Alonso. Con superficie aproximada de 122.34 metros cuadrados, en la que se incluyen 193.00 metros cuadrados de construcción en dos plantas.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diez (10) días del mes de febrero del

año dos mil quince (2015).-Validación del edicto acuerdo de fecha cinco (05) de febrero de dos mil quince (2015).-Funcionario Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

309-A1.-16 y 19 febrero.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GOMEZ HERRERO ALEJANDRO, expediente número 1051/2013, la C. Juez Interina Décimo Octavo de lo Civil de esta Ciudad Capital, señaló las diez horas del día once de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble de hipoteca identificada como la vivienda "B", prototipo "Cántaro" del condominio plurifamiliar, edificado en el lote "Setenta y Uno", de la manzana "Siete", del conjunto urbano de interés social, denominado "Santa Teresa II", ubicado en Camino Santa Teresa sin número, en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, cuyas características obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$308,200.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS, 00/100, MONEDA NACIONAL), que es el precio del avalúo rendido en autos, debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del ordenamiento, en consecuencia, hágasele saber a los posibles licitadores, que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento sobre el valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-México, D.F., a 4 de febrero de 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Karla Jackeline Alvarez Figueroa.-Rúbrica.

758.-16 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO**

En el expediente 1432/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro con residencia en Atlacomulco, México, promovido por DAGOBERTO SUAREZ MERCADO, respecto de un inmueble ubicado en Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú, oriente, Municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 6.70 metros y colinda con Ventura Suárez Garduño; oriente: 8.00 metros y colinda con Juan Mondragón Ruiz; poniente: 8.85 metros y colinda con Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú, con una superficie de 25.10 metros cuadrados.

Para que se publiquen por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).- Validación del edicto.-Acuerdo de fecha: nueve (09) de diciembre de dos mil catorce (2014).-Funcionario: Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

763.-16 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".

EXP. 1160/07.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LARA ROMERO JESUS ENRIQUE y SANTILLAN CHAVEZ LILIANA, expediente número 1160/07, La C. Juez Interina Quincuagésimo Octavo de lo Civil dictó unos autos que en su parte conducente dicen:--México, Distrito Federal a veintiocho de noviembre y diecinueve de diciembre de dos mil catorce y diecinueve de enero de dos mil quince.-----

A su expediente 1160/07 el escrito de la parte actora.. toda vez que ya se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado en actuaciones, el cual se encuentra ubicado en: vivienda tipo popular número C-12, construida sobre el lote veintiséis de la manzana dos romano, perteneciente al conjunto urbano denominado habitacional, Ecatepec Las Fuentes, ubicado en la Avenida México sin número en la Colonia Ejido de Tulpeltlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente, se señalan las: once horas del día once de marzo de dos mil quince en virtud de la carga de trabajo de este Juzgado y en base a la agenda de audiencias de la Secretaria, para tal efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles..., debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad del diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código Adjetivo Civil. Toda vez que el bien sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios a costa del promovente librese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec, Estado de México... "...sirviendo de base para el remate la cantidad de \$278,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)....",.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma la C. Juez Interina, Licenciada Irma García Morales, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Roberto Garfías Sánchez mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfías Sánchez.-Rúbrica.

760.-16 y 26 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".

EXP. No. 43/14.

En auto de fecha ocho de octubre y auto en audiencia de remate celebrada con fecha dos de diciembre del año dos mil catorce, así como en auto de fecha veinte de enero de dos mil quince, en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido

por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SALVADOR MORA AVELLANEDA y ELIZABETH DURAN RODRIGUEZ expediente número 43/14 Secretaría "A". El C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria consistente en: la vivienda que forma parte del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y popular) "Hacienda del Bosque" ubicado en la manzana 14, lote 3, vivienda 100, Colonia Hacienda del Bosque, Municipio de Tecámac, Estado de México para lo cual se señaló las nueve horas con treinta minutos del día diez de marzo del año dos mil quince, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$440,800.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que resulta de restar el 20% (veinte por ciento) a la cantidad que se fijó como base para el remate en la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo en los lugares públicos de costumbre, y puertas de los Juzgados respectivos así como en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 23 de enero del 2015.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Silvia Soto Escalante.-Rúbrica.

764.-16 y 26 febrero.

JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
E D I C T O

SECRETARIA: "A".

EXP. NUM.: 27/2014.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ADRIANA GUADALUPE RODRIGUEZ ARIAS, expediente 27/2014, Secretaria de Acuerdos "A", La C. Licenciada Lidia Barrera Santiago, Juez Septuagésimo de lo Civil de esta Ciudad dictó un auto que a letra dice: en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veintidós de enero del año dos mil quince, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en la calle de Regina, manzana 4, lote único (antes lotes dieciocho y diecinueve), Colonia Agrícola Pecuaria Ojo de Agua, en el Municipio de Tecámac, Estado de México, ante la C. Licenciada Lidia Barrera Santiago, Juez Septuagésimo de lo Civil de esta Ciudad, quien actúa en forma legal en unión de la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Dolores Rodríguez Torres, comparece,, a continuación la C. Juez declara abierta la presente audiencia, a efecto de no conculcar la garantía y derecho alguno a la parte demandada, y evitar futuras nulidades, se señalan las diez horas del día once de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble ubicado en la calle de Regina, manzana 4, lote único (antes lotes dieciocho y diecinueve), Colonia Agrícola Pecuaria Ojo de Agua, en el Municipio de Tecámac, Estado de México, misma que se verificará con rebaja del veinte por ciento del precio del avalúo que es por la cantidad de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que con la rebaja del veinte por ciento resulta la cantidad de \$4,800,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado, así como en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la audiencia de remate igual término,, Con lo que concluyó la

diligencia siendo las once horas del día de la fecha en que actúa y que firman los comparecientes en unión de la suscrita Juez y ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Doy fe.

Publíquese dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de aviso de la Tesorería del D.F., y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual termino.-México, D.F., a 23 de enero de 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Dolores Rodríguez Torres.-Rúbrica.

771.-16 y 26 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 48/15, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, promovido por PAULA GONZALEZ QUIROZ, respecto del bien inmueble ubicado en calle Revolución sin número, sección número 2, Barrio Natividad, San Andrés Coexcontitlán, Toluca México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 metros y colinda con Zanja actualmente calle Niño Perdido; al sur: 18.40 metros y colinda con calle Revolución s/n; al oriente: 49.00 metros y colinda con calle Joaquín González Martínez actualmente Ismael Moisés Murillo Olvera; al poniente. 48.25 metros y colinda con Crisanto Gabino González García; con una superficie aproximada de 895.21 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, y se ordena que se publiquese edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, hecho que sea, se señala día y hora para recibir la información testimonial, con citación del Ministerio Público, de la Autoridad Municipal, de los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expidan las boletas prediales, en los domicilios señalados en el escrito inicial.

Toluca, México, a doce de febrero del año dos mil quince.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha treinta de enero del año dos mil quince.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rosa Nazaret Ortiz Galindo.-Rúbrica.

769.-16 y 19 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

NORMA HERNANDEZ ROSAS, promueve en el expediente número 01/2015, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "La Cruz" el cual se ubica en calle Cuauhtémoc número once, en el Municipio de Otumba, Estado de México, que en fecha cinco de marzo del año dos mil uno, lo adquirió mediante contrato de compra-venta celebrado con MARIA ANTONIA ROSAS SANCHEZ, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietaria en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros, con calle Cuauhtémoc; al sur: 9.00 metros con Tereso Chávez Gómez; al oriente: 20.00 metros con Cruz Camacho García; al poniente: 20.00 metros con Lázaro Trejo Barrón, actualmente con Eva Chávez Gómez. Con una superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad. Otumba, México, a trece de enero del año dos mil quince.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

774.-16 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 71/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por ANGELICA ADRIANA RIVERA ESTRADA, respecto del bien inmueble predio cerril que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Las Minas", ubicado en calle de Las Nieves, número catorce, Colonia Pedregal de Tezompa, en el poblado de San Juan Tezompa, Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.72 metros con Avenida de las Nieves; al sur: 15.90 metros con callejón Eulalio Ramírez; al este: 8.60 metros, 3.35 metros, 2.53 metros, 2.15 metros con María del Carmen Rivera Matadamas y 17.70 metros con Carlos Rivera Matadamas y al oeste: 29.00 metros con calle Orizaba, inmueble que cuenta con una superficie de 381.63 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico Ocho Columnas, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; expedido en Chalco, Estado de México a los diez días de febrero del dos mil quince. Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

776.-16 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente 1569/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión promovido por ARTEMIO BASURTO RESENDIZ, en contra de JOSE RESENDIZ J., haciéndole saber que en fecha ocho de octubre de dos mil trece, se admite a trámite, en este Juzgado un escrito en donde solicita: A.- La prescripción adquisitiva a mi favor sobre una parte del predio del inmueble denominado El Potrero de la Trinidad de la Ex Hacienda El Cazadero, ubicado en el Polotitlán, Estado de México. B.- Se me reconozca que he adquirido por prescripción el inmueble motivo de la presente controversia y se me declare como legítimo propietario del inmueble precitado. Hechos.- El día sábado 24 de noviembre de 1990, estando presentes ALBERTO BASURTO RESENDIZ, LUISA FLORES MARTINEZ y MARIA BASURTO RESENDIZ adquirí de JOSE RESENDIZ J., mediante compraventa verbal una fracción del terreno denominado El Potrero de la Trinidad de la Ex Hacienda El Cazadero, ubicado en Polotitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 187.32 metros linda con Concepción Reséndiz Garfias, al sur: 201.37 metros linda con ejido de Celayita, al oriente: 30.12 metros linda con Joaquín Valenzuela, y al poniente: 125.39 metros linda con Juan Monroy Hernández, con una superficie aproximada de 14,453.34 (catorce mil cuatrocientos cincuenta y tres punto treinta y cuatro metros cuadrados). 2.- El terreno mencionado en el hecho que antecede forma parte de un predio mayor denominado Potrero de la Trinidad, Ex Hacienda de Cazadero, ubicado en el Polotitlán, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Jilotepec, México, bajo el folio real electrónico 2736000027360 a nombre de JOSE RESENDIZ J., con una superficie de 190,000.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las medidas y colindancias, al norte: 188.00 metros linda con ejido de Cazadero,

al sur: 190.00 metros linda con ejido de Celayita, al oriente: 1032.00 metros linda con Leonardo Reyes, al poniente: 1003.00 metros con propiedad de Teodoro Garfias. 3.- Desde hace más de veinte años he tenido la posesión del inmueble aludido en el hecho número 1, el cual adquirí mediante compraventa verbal que le hice a el señor JOSE RESENDIZ J. con los requisitos señalados por la Legislación propios para usucapir en calidad de propietario, en virtud de que he ejercido y ejerzo actos de dominio cuidando y mejorando el inmueble desde el 24 de noviembre de 1990, en forma pacífica, continua, no me ha sido interrumpida, pública, por lo que en mi consideración ha operado en mi favor la usucapión sobre dicho inmueble, razón por la cual demando a JOSE RESENDIZ J., en virtud de que el multicitado inmueble forma parte del inmueble que se encuentra inscrito a su favor, mismo que adquirí de JOSE RESENDIZ J., mediante compraventa verbal de fecha 24 de noviembre de 1990. 4.- En virtud de que carezco de justo título y estando inscrito dicho predio, se me declare legítimo propietario del multicitado inmueble por usucapión y como consecuencia, se ordene la cancelación del mismo, que hasta la fecha tiene a su favor el demandado; y tomando en consideración que de autos se desprenden de los informes respectivos, que el demandado JOSE RESENDIZ J., no ha sido posible localizarlo, en tal virtud, mediante proveído de fecha veinte de enero de dos mil quince y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar a JOSE RESENDIZ J., a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial; además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure la notificación; haciéndole saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo; de igual manera se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, veintiocho de enero de dos mil quince.-Auto de fecha veinte de enero de dos mil quince, Primer Secretario, Lic. Salvador Bernal Acosta.- Rúbrica.

757.- 16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

CONVOQUENSE POSTORES.

Que en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por a SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE. C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, en contra de ARMENTA CRUZ ROSA MARIA, del expediente número 1474/12, El C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado José Agustín Pérez Cortés, dicto dos autos que en su parte conducente dice:-----

México, Distrito Federal, veinte de enero de dos mil quince. Agréguese a su expediente, el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y toda vez que en auto de veinte de noviembre de dos mil catorce, se señaló día y hora para que tuviera verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y dado que la promovente solicita nueva fecha de audiencia, en consecuencia se deja sin efectos la fecha de audiencia ahí señalada y en su lugar se señalan las nueve horas con diez minutos del once de marzo de dos mil quince, debiendo prepararse la misma en términos del presente proveído, así como el auto de veinte de noviembre de dos mil catorce, debiendo realizarse las publicaciones dentro de esta

jurisdicción la primera de ellas el diecisiete de febrero del dos mil quince y la segunda de ellas el veintisiete de febrero del dos mil quince.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Civil de Primera Instancia, Licenciado José Agustín Pérez Cortés ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada Marisol Atilano Galán quien da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal a veinte de noviembre de dos mil catorce, se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por la parte actora; en consecuencia se señalan las once horas del día cuatro de febrero del dos mil quince para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda en condominio identificada como Unidad Privativa "F", marcado con el número oficial once de la calle Creta, perteneciente al condominio "Privada Creta", edificado sobre el lote cinco, de la manzana dos, del fraccionamiento de tipo interés social denominado "Villa del Real Cuarta Sección", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$327,781.35 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL) y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$218,520.90 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$32,778.13 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores; tomando en consideración que la ubicación del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tecámac, Estado de México, para que por su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, conforme a la periodicidad ya señalada y a la Legislación Procesal de esa entidad facultándose a dicho Juez exhortado para que realice todas las diligencias tendientes, para la realización del mismo, es decir, respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa Legislación y que no sean facultativos del juzgador; y con fundamento en la fracción V del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para concluir el procedimiento de remate con fincamiento del mismo.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada Marisol Atilano Galán, quien da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico Milenio, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 29 de enero del 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Marisol Atilano Galán.-Rúbrica.
765.- 16 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente 65/2015 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por CARMEN MARTINEZ RUIZ, en términos del auto de fecha cuatro de febrero de dos mil quince, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en calle 3ra. privada de Guillermo Prieto, número 127, en San Felipe Tlalimilolpan, en Toluca, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 270.58 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias al norte: 27.08 metros colinda con Santiago Gonzaga Hernández, al sur: 27.04 metros colinda con René Mejía Osorio, al oriente: 10.00 metros colinda con calle 3ra. privada de Guillermo Prieto, al poniente: 10.00 metros colinda con Regino

García Colín ahora Margarita Martínez García; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley desde el 15 de octubre de 1999, lo ha poseído hasta el día de hoy de manera pacífica, continúa, pública y a título de dueña, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezca a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México; a nueve de febrero de dos mil quince.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha cuatro de febrero de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

768.-16 y 19 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 634/2012, radicado en el Juzgado Sexto Familiar de Toluca, Estado de México; se tramita Juicio sobre Divorcio Incausado, promovido por GERARDO ESCAMILLA SALGADO, en contra de THELMA TAVIRA PINEDA, se dictó un auto que a la letra dice: Auto.-Toluca, México; a dieciséis de diciembre del dos mil catorce. Vista la razón que antecede, se tiene por presente a la actora incidentista THELMA TAVIRA PINEDA con el escrito de cuenta, visto su contenido, atento a su pedimento y al estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan las trece treinta horas del día diecinueve de febrero de dos mil quince, para que tenga verificativo el desahogo de la almoneda de remate respecto del bien mueble consistente en un vehículo automotriz marca BMW serie tres, tipo sedán, cuatro puertas, modelo dos mil uno, número de motor 31499806, número de identificación vehicular WBAAV51041JT47972, con placas de circulación 946 LWP del Distrito Federal, en base a ello háganse las publicaciones de Ley y convóquese postores, siendo postura legal la que cubra la cantidad de SESENTA Y DOS MIL PESOS cantidad que fue fijada por el perito valuador nombrado por la ocurante designada en autos; cítese para tales efectos personalmente al sentenciado en el domicilio que tiene designado en autos.- Fecha del auto que ordena la publicación; dieciséis de diciembre del dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

773.- 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

A: QUIEN CORRESPONDA.

Se hace saber que dentro del expediente 01/2012, la UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, promovió Juicio de Extinción de Dominio, en contra de MARIA GUADALUPE HERNANDEZ VAZQUEZ, ISMAEL POSADAS REYES en carácter de tercero afectado y contra de quien se ostente, comporte o acredite tener derecho reales sobre el bien sujeto a extinción, en el que el Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mediante audiencia de séptima almoneda de remate de veintiuno de enero del dos mil quince, ordenó se señalen las: once horas del día seis de marzo del año dos mil quince, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, respecto del bien inmueble en ubicado en calle Flor de Durazno, manzana treinta y ocho (38), lote doce (12), Colonia Ejidos de

San Miguel Chalma, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 metros con lotes 5, 6 y 7, al sureste: 45.00 metros con lote 11, al suroeste: 20.00 metros con Avenida Flor de Durazno, al noroeste: 44.70 metros con lote 13. Superficie total de 896.00 metros cuadrados. Sirviendo de base para, el remate la cantidad de \$4'146,317.80 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 80/100 M.N.), que es el precio fijado para su venta, debiendo anunciar su venta por medio de edictos, que se publicarán por una sola vez, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos o puerta de éste Tribunal, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, debiendo presentar con toda oportunidad ante esta autoridad los ejemplares correspondientes, apercibido que para el caso de no hacerlo, no se desahogara la misma, siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, por lo que se convocan postores.

Validación: Fecha de audiencia de Séptima almoneda de remate que ordena la publicación, veintiuno de enero del año dos mil quince.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.- Rúbrica.

777-BIS.- 16 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA LULIBERT S.A. y DESARROLLO URBANO DE ARAGÓN S.A. se le hace saber que FERNANDO FORLET MARTÍNEZ actor en el Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION tramitado bajo el expediente número 617/2014 de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: A.- Por lo que se hace a la persona moral INMOBILIARIA LULIBERT S.A. la prestación positiva en mi favor respecto del inmueble ubicado en el LOTE 6 Al (seis A Izquierdo), de la Av. Valle de San Lorenzo, Manzana 33, de la Colonia Fraccionamiento Plazas de Aragón, C.P. 57139, del Municipio de Nezahualcóyotl Estado de México, el cual posee la superficie de 96.63 m2 y medidas y colindancias, al NORESTE en 16.10 m. con lote 7 "A", al SUROESTE en 16.11 m. con resto del predio que forma parte, fracción "derecha" del lote seis (6 "A" DER), SURESTE en 6.00 m. con lote diecinueve, NORESTE en 6.00 m. con calle Valle de San Lorenzo. Mismo lote que pertenece al certificado de inscripción que exhibió en el presente escrito de demanda y, que es identificado en el folio real electrónico número 143523, del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, como el lote 6, Manzana 33, Colonia Fraccionamiento Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl Estado de México. Asimismo acreditado fehacientemente que dicho inmueble a usucapir le corresponde la ubicación y registro que señalo en los párrafos anteriores con el dictamen pericial en Materia de TOPOGRAFÍA Y AGRIMENSURA, en original y signado por el Ingeniero Arquitecto Fernando Sabás López de la Garza, con cédula profesional número 907798 quien es perito del H. Poder Judicial de la Federación p153-2005, respecto del bien inmueble identificado como casa y terreno ubicado en la manzana 33, lote 6, "A" I, del fraccionamiento Plazas de Aragón Municipio de Nezahualcóyotl Estado de México.- B) Por lo que hace a la persona moral DESARROLLO URBANO DE ARAGÓN S.A. la prescripción positiva a favor del actor en inmueble con los datos antes aludidos.- C) Una vez acreditada la acción y decretada la sentencia a favor del actor girar oficios al Registro Público de la Propiedad del Estado de México para la cancelación de la inscripción de obra en la Partida 1928, volumen 130, Libro 1º, Sección 1 de fecha 10 de septiembre de 1981.- D) Y en consecuencia de las anteriores prestaciones la inscripción de la sentencia definitiva que dicte su Señoría, en la que se declare al suscrito legítimo y único propietario del inmueble en comento.- E) Para efectos del emplazamiento de la codemanda, persona moral DESARROLLO URBANO DE ARAGÓN S.A. y reiterando bajo

protesta de decir verdad ignoro su domicilio para poder ser emplazada a juicio, ya que la empresa que le vendió el inmueble que habita y es dueño desde hace más de treinta años, es la persona moral DESARROLLO URBANO DE ARAGÓN S.A. en tal situación y de conformidad con lo estipulado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, solicita se giren oficios de búsqueda y localización. Fundándose en los siguientes hechos; con fecha 29 de noviembre de 1981 celebraron contrato de compraventa: por lo que ignorándose el domicilio de INMOBILIARIA LULIBERT S.A. y DESARROLLO URBANO DE ARAGÓN S.A. se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los nueve días del mes de febrero del año dos mil quince.

AUTO DE FECHA: veintisiete de enero de dos mil quince.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO GERMAN PEÑA TORRES.- RÚBRICA.

775.- 16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 48/2015, promovido por PAULA GONZÁLEZ QUIROZ, por propio derecho, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble ubicado en la CALLE REVOLUCION SIN NÚMERO, SECCIÓN NÚMERO DOS, BARRIO NATIVIDAD, SAN ANDRÉS CUEXCONTILÁN, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.40 METROS (DIECIOCHO PUNTO CUARENTA METROS) Y, COLINDA CON CALLE REVOLUCIÓN SIN NUMERO; AL SUR: 18.40 METROS (DIECIOCHO PUNTO CUARENTA METROS) Y, COLINDA CON NICOLÁS GONZÁLEZ GARCÍA; AL ORIENTE: 49.00 METROS (CUARENTA Y NUEVE METROS) Y, COLINDA CON JOAQUÍN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ACTUALMENTE ISMAEL MOISÉS MURILLO OLVERA; AL PONIENTE: 45.25 METROS (CUARENTA Y CINCO PUNTO VEINTICINCO METROS) Y, COLINDA CON CRISANTO GABINO GONZALEZ GARCÍA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 862.03 M² (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTOS CERO TRES METROS CUADRADOS).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Toluca, Estado de México, nueve de febrero de dos mil quince.- DOY FE.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, LIC. JOSE ROBERTO GUTIERREZ SILVA.- RÚBRICA.

772.- 16 y 19 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

AURORA ALVARADO ARIAS, quien promueve como albacea de la sucesión Intestamentaria a bienes de CESAREO AGUSTIN URBAN SOLANO, también conocido como AGUSTIN URBAN SOLANO, ante este Juzgado en el expediente número 109/2015, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACIÓN JUDICIAL), respecto del terreno denominado: NEPANTLA, UBICADO EN EL PRIMER CUADRO DEL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO: CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTÍMETROS (253.80) metros cuadrados, HOY CONOCIDO COMO: PLAZA HIDALGO NÚMERO OCHO (8), INTERIOR TRES (3), COLONIA CENTRO, TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; CÓDIGO POSTAL 54960; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE MIDE: EN 11.70 (ONCE METROS CON SETENTA CENTÍMETROS), y colinda con FELIPE URBAN SOLANO; AL PRIMER SUR MIDE: 4.75 (CUATRO METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS) y colinda con PEDRO SÁNCHEZ ZÚÑIGA; AL SEGUNDO SUR MIDE: 7.35 (SIETE METROS CON TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS) y linda con FELIPE URBAN SOLANO; AL ORIENTE MIDE: 28.80 (VEINTIOCHO METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) y linda con ANDEN; AL PRIMER PONIENTE MIDE: 9.80 (NUEVE METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) y linda con PEDRO SÁNCHEZ ZÚÑIGA; AL SEGUNDO PONIENTE MIDE: 19.00 (DIECINUEVE METROS CON CERO CENTÍMETROS) y linda con PEDRO SÁNCHEZ ZÚÑIGA y LÁZARO CARBAJAL; Con una superficie total de: 253.80 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTÍMETROS).

Para su publicación por dos VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de circulación diaria, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a once (11) de Febrero del año dos mil quince (2015).- DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha cuatro (04) de Febrero del año dos mil quince (2015), firmando.- Secretario Judicial, Lic. M. Yolanda Martínez Martínez.- Rúbrica.

302-A1.- 16 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN - CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

En los autos del expediente 51/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, promovido por PATRICIA ROMERO JUÁREZ, respecto del inmueble ubicado en CERRADA VENUSTIANO CARRANZA S/N EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEPOJAÇO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas colindancias y superficie siguientes; AL NORESTE: 21.55 metros con Francisco Maza, AL NOROESTE: 12.05 metros con Francisco García Faz; AL SURESTE: 3.35 metros con Cerrada de Venustiano Carranza y 6.00 metros colinda con Alberto Romero Romero; AL SUROESTE: en 14.95 metros y 9.10 metros con Alberto Romero Romero. Con una superficie aproximada de 206.00 metros.

Por lo cual el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveídos de fechas veintiuno de enero y nueve de febrero, ambas del año dos mil quince, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno

de ellos. Se expiden a los once días del mes de febrero de dos mil quince.- DOY FE.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcos Fabián Ocampo de la Fuente.- Rúbrica.

299-A1.- 16 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

SALOMÉ URBAN FRANCO, ha promovido por su propio derecho, bajo el expediente número 100/2015, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre INMATRICULACIÓN, respecto del TERRENO DE LOS LLAMADOS DE PROPIEDAD PARTICULAR UBICADO EN EL PARAJE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "SAN RAFAEL", EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HOY CONOCIDO COMO CALLE JUANA DE ASBAJE SIN NÚMERO BARRIO DE SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54960, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.75 metros con Calle Pública Juana De Asbaje; AL SUR: 11.75 metros con Juana Cortés Viuda de Luna; AL ORIENTE: 14.00 metros con Juana Cortés Viuda de Luna; AL PONIENTE: 14.00 metros con Rogelio Lorenzo Urbán Franco. Con una superficie total de 164.50 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en este lugar, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado deducirlo. Se expide a los veintinueve días del mes de enero de dos mil quince.- DOY FE.- El presente edicto se ordena por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil quince.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México, Lic. Ruperta Hernández Diego.- Rúbrica.

302-A1.- 16 y 19 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En el expediente número 548/2013, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN), promovido por SILVIA GONZÁLEZ OSNAYA, en contra de INMOBILIARIA ZARAGOZA S.A. y JOSÉ DOLORES OLVERA REA, se reclaman las siguientes prestaciones: A).- De Inmobiliaria Zaragoza S.A. que por sentencia judicial que se decreta que ha operado a su favor la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida López Mateos número 80, Colonia Bosques de Atizapán, Estado de México, anteriormente identificado como lote 7, de la manzana I Colonia Unidad Urbana Zaragoza, con una superficie aproximada de 141.75 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con barranca; al sur: 7.00 metros con calle 1; al oriente: 20.50 metros con lote 8; y al poniente: 20.00 metros con lote 6, y como consecuencia que sea convertido en legítima propiedad de dicho bien posesión que se ha detentado por el transcurso de 24 años con 8 meses en forma continua, pacífica, pública y de buena fe; B).- Del Registrador de la Oficina Registral de Tlalnepantla de Baz, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, del Municipio de Tlalnepantla, México, adscrito al Municipio de Atizapán de Zaragoza, la cancelación y tildación de la inscripción que actualmente aparece a nombre de INMOBILIARIA ZARAGOZA S.A. bajo el folio real electrónico número 00162080, anteriormente con antecedentes registrales partida 25, volumen 103, libro 1^o sección 1ra. Y en su lugar proceda inscribir a su favor la sentencia definitiva que declare que opero la usucapión y por ende se ha convertido en legítima propiedad; C).- De JOSÉ DOLORES OLVERA REA, que por sentencia definitiva se declare que la resolución dictada le pare perjuicio, con motivo del contrato de compraventa celebrado el día 20 de mayo de 1986 respecto del inmueble antes descrito, bajo las condiciones y términos

pactados en el clausulado del contrato de compraventa exhibido, D).- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio. En base a los siguientes HECHOS: En fecha veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis, la promovente celebró contrato de compraventa con JOSÉ DOLORES OLVERA REA, respecto del inmueble multicitado con la superficie, medidas y colindancias ya descritas, que en la misma fecha le otorgo la posesión física, material y jurídica; en fecha uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, la suscrita liquidó a JOSÉ DOLORES OLVERA REA, el precio de la operación de compraventa, fecha en que se le hizo entrega de la documentación de dicho inmueble; que ha realizado pagos derivados del traslado de dominio, así como impuesto predial, derechos por consumo de agua, consumo de energía eléctrica y que desde esa fecha posee el inmueble de buena fe, en forma pacífica, continua y pública. Asimismo, la Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha quince de diciembre del año dos mil catorce, se ordenó notificar la radicación del juicio y su llamamiento a la parte demandada "INMOBILIARIA ZARAGOZA S.A.", mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en el Periódico Oficial "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Se expide a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil quince.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación quince de diciembre de dos mil catorce.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.- Rúbrica.

300-A1.- 16, 25 febrero y 9 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. No. 294420/55/2014, C. GABRIELA ESQUIVEL CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Vito" Barrio Dongu S/N, calle S/N (actualmente cerrada Vito S/N) poblado de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, mide y linda: Superficie: 257.53 metros cuadrados; al norte: en 1.63 y 9.86 mts. con Alfredo Ruédas; al sur: en 5.70 y 5.62 mts. con cerrada de Vito; al oriente: en 20.89 mts. con Lucila Esquivel Hernández; al poniente: en 25.12 mts. con Carlos Alejandro Esquivel Calzada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de diciembre del 2014.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

777.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. No. 306357/284/2014, C. AGUSTINA BERNAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Dospi", ubicado en la calle Dospi S/N, Barrio Manzanitas, pueblo de Santa Ana, Jilotzingo, Estado de México, mide y linda: Superficie: 67.00 metros cuadrados; al norte: en 7.40 mts. con camino particular; al sur: en 7.00 mts. con Bernardino Gómez Olivarez; al oriente: en 10.10 mts. con Sonia Bernal Martínez; al poniente: en 8.50 mts. con Gil Rodríguez Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de diciembre del 2014.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

777.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. No. 294796/114/2014, C. RODOLFO TORIBIO MAYEN GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Guato" en el paraje Juando Barrio Grande, pueblo de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, mide y linda: Superficie: 718.20 metros cuadrados; al norte: en 11.70 mts. con camino vecinal; al sur: en 22.50 mts. con sucesión de Hortensia Mayén; al oriente: en 42.00 mts. con herederos de Zenón García; al poniente: en 42.00 mts. con propiedad de Juan Díaz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de diciembre del 2014.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

777.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. No. 306256/221/2014, C. ISABEL DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "El Herrero" (actualmente Barrio Encido No. 2C), San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, mide y linda: Superficie: 1,008.00 metros cuadrados; al norte: en 17.87 mts. con barranca (actualmente vereda); al sur: en 17.65 mts. con camino público; al poniente: en 76.98 mts. con Hilda y Eva Margarita Mayén Díaz; al oriente: en 68.84 mts. con Eduardo Agustín Lona Garduño.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de diciembre del 2014.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

777.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. No. 306295/253/2014, C. SONIA BERNAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Dospi" ubicado en la calle Dospi S/N, Barrio Manzanitas, del pueblo de Santa Ana, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 32.00 mts. con camino particular; al sur: en 30.00 mts. con Bernardino Gómez Olivarez; al oriente: en 10.00 mts. con camino público; al poniente: en 10.00 mts. con Agustina Bernal Martínez; Superficie: 310.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 15 de diciembre del 2014.-C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
777.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. No. 294809/127/2014, C. ERASMO MONCADA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Tlaltelontle" calle López Mateos S/N (actualmente Adolfo López Mateos S/N) Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mide y linda: Superficie: 98.00 metros cuadrados; al noreste: en 17.90 mts. con María del Carmen Martínez Maldonado; al suroeste: en 17.75 mts. con Fernanda Gutiérrez Rodríguez; al sureste: en 5.50 mts. con calle Adolfo López Mateos; al noroeste: en 5.50 mts. y colinda en 3.30 mts. con Roberto Ruiz y 2.20 mts. con Gustavo Gómez García.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de diciembre del 2014.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
777.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. No. 294816/132/2014, C. NORMA ALVAREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Las Manzanas", Primer cerrada La Glorieta No. 3, Barrio Las Manzanas (actualmente San José de Las Manzanas) del pueblo de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, mide y linda: Superficie: 500.00 metros cuadrados; al norte: en 25.10 mts. con Felipa Roa Mayén; al sur: en 23.82 mts. con Lucio de la O Díaz; al oriente: en 20.00 mts. con Felipa Roa Mayén; al poniente: en 22.59 mts. con Primer cerrada La Glorieta.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de diciembre del 2014.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
777.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. No. 294813/131/2014, C. MIGUEL ANGEL ENRIQUE SANCHEZ MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Capulín", calle Guadalupe No. 35, (actualmente calle Guadalupe No. 39, Mz. 71), Barrio Dangu, del pueblo de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, mide y linda: Superficie: 540.98 metros cuadrados; al norte: en 13.75 mts. con Adrián Chacón; al sur: en 16.00 mts. con calle Guadalupe; al oriente: en 37.30 mts. con cerrada Guadalupe; al poniente: en 36.00 mts. con sucesión de Joaquín Mario Mayén.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 15 de diciembre del 2014.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
777.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. No. 306249/215/2014, C. VICTOR VARGAS ORDÓÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Nuñi" calle sin nombre (actualmente Carretera Monte Alto S/N) Colonia Aurora, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Superficie: 1,781.01 metros cuadrados; al norte: en una dimensión del punto A al punto J mide 55.82 mts. con Juan González Chávez; al sur: en tres dimensiones del punto D al punto E mide 45.70 mts. con Teresa Granada Vda. de González, del punto E al punto F mide 14.00 mts. con Teresa Granada Vda. de González, del punto F al punto G mide 10.30 mts. con Guillermo Alcántara; al oriente: en tres dimensiones del punto G al punto H mide 26.30 mts. con carretera Tlazala a Santa Ana, del punto H al punto I mide 7.50 mts. con Aurelio Chavarría, del punto I al punto J mide 20.00 mts. con Aurelio Chavarría; al poniente: en tres dimensiones del punto A al punto B mide 13.23 mts. con Guillermo Roa Alarcón, del punto B al punto C mide 11.00 mts. y del punto C al punto D mide 11.80 mts. ambas con Juan Alarcón de la Rosa.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 14 de diciembre del 2014.-C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
777.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. No. 306299/257/2014, C. MARIA GUADALUPE VARGAS EUSEBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Terendani" ubicado en: (actualmente calle Madroño S/N), Colonia Palma, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, mide y linda: Superficie: 1,054.79 metros cuadrados; al norte: en dos líneas 9.00 y 12.00 mts. con calle Madroño; al sur: en 13.80 mts. con conducta de agua (actualmente camino); al oriente: en dos líneas 36.40 y 35.00 mts. con Hemigdio Fonseca; al poniente: en dos líneas 68.50 y 8.00 mts. con conducta de agua.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de enero del 2015.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
777.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. No. 294806/124/2014, C. BLANCA LAURA TERRAZAS CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno ubicado en Circuito Francisco Ortiz, del predio denominado "El Plan" Barrio La Aurora (actualmente calle Francisco Ortiz Sur S/N) Colonia Cañada de Onofres, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, mide y colinda: Superficie: 193.54 metros cuadrados; al norte: en 19.20 mts. con la C. Ma. Alejandra Terrazas Hernández; al sur: en 19.90 mts. con el C. Fidel Zúñiga; al oriente: en 9.96 mts. con servidumbre de paso; al poniente: en 9.88 mts. con el C. Juan Vásquez Ríos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 13 de enero del 2015.-C. Registrador adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.
777.-16, 19 y 24 febrero.

Exp. No. 294822/136/2014, C. NORBERTA HARO HARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Petróleo 2, (actualmente Av. del Petróleo No. 2, también conocido como Av. Petróleos No. 2) Col. San Juan Xhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, mide y linda: Superficie: 205.56 metros cuadrados; al norte: en 22.00 mts. con Apolinar Rodríguez; al sur: en 28.31 mts. con José Romero; al oriente: en 07.77 mts. con Fidel Rodríguez; al poniente: en 10.75 mts. con calle Av. Petróleos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 14 de enero del 2015.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán - Tlalnepantla, M. en D. Héctor Gerardo Becerra Cabrera.-Rúbrica.

777.-16, 19 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

Exp. No.160096/15/2013; C. LAURA BAUTISTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: lote número 15 de la manzana 3 (actualmente Avenida Principal lote 5, manzana 3), ubicado en la Colonia El Hielo, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y colinda: Superficie: 120.00 metros cuadrados; al norte: en 15.00 mts. linda con Avenida Principal; al sur: en 15.00 mts. linda con lote número 12; al oriente: en 08.00 mts. linda con calle 3; al poniente: en 08.00 mts. linda con lote número 1.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, Estado de México, a 20 de octubre del 2014.-C. Registradora Pública de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Naucalpan, Lic. Esmeralda Muciño Romero.-Rúbrica.

777.-16, 19 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 080/080/2014, EL C. VICTOR MANUEL MEDINA LICEA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, S/N, en el pueblo de San Sebastián, perteneciente al Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte.- en 28.00 metros colinda con Víctor Manuel Medina Licea, al sur.- en 28.00 metros colinda con Rodolfo Licea Audiffred, al oriente.- en 10.00 metros colinda con Cruz Laguna, ahora sucesión, al poniente.- en 10.56 metros colinda con calle 5 de Mayo. Superficie total de: 287.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 09 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

316-A1.-16, 19 y 24 febrero.

Expediente 081/081/2014, EL C. MARCO ANTONIO MEDINA LICEA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble ubicado en Avenida 5 de Mayo, S/N, del poblado de San Sebastián, perteneciente al Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte.- en 28.00 metros colinda con Guillermo Laguna, al sur.- en 28.00 metros colinda con Víctor Manuel Medina Licea, al oriente.- en 10.00 metros colinda con Cruz Laguna, ahora sucesión, al poniente.- en 10.56 metros colinda con Avenida 5 de Mayo. Superficie total de: 287.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 09 de febrero de 2015.-Acordó.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

317-A1.-16, 19 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Expediente Número 138257/133/13, LA C. PRISCA ADRIANA MARTINEZ ESPARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de común repartimiento denominado "Chavarría", de calidad tepetatosa, ubicado en calle cerrada de Jalpa sin número Barrio de Capula, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, Distrito Judicial de Cuautitlán, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle sin nombre, actualmente calle Jalapa, al sur: 10.00 m colinda con la Sra. Prisca Susana Esparza, a oriente: 22.00 m colinda con la Sra. Prisca Susana Esparza, al poniente: 22.00 m colinda con Adriana Pineda Escamilla, actualmente Silvia Andrade Ponce y Rafael Vega Martínez. Teniendo una superficie total de 220.00 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muciño.-Rúbrica.

305-A1.-16, 19 y 24 febrero.

Expediente número 138256/132/13, LA C. PRISCA SUSANA ESPARZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de común repartimiento denominado "Chavarría" de calidad tepetatosa, ubicado en calle cerrada de Jalpa sin número Barrio de Capula, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, Distrito Judicial de Cuautitlán, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas una de 04.00 m colinda con calle sin nombre y otra de 10.00 m con los mismos vendedores, actualmente Prisca Adriana Martínez Esparza, al sur: 14.20 m colinda con David González Guzmán, actualmente Antonio Díaz Sánchez, al oriente: 35.50 m colinda con David Guzmán, actualmente Roberto Martínez Núñez, al poniente: en dos líneas una de 22.00 m colinda con los mismos vendedores, actualmente Prisca Adriana Martínez Esparza y otra de 15.00 m colinda con Adriana Pineda Escamilla, actualmente Silvia Andrade Ponce. Teniendo una superficie total de 290.00 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muciño.-Rúbrica.

305-A1.-16, 19 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EL C. CELESTINO RUIZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa en el expediente 30682/81/2014, sobre un predio ubicado en el paraje Los Cinencios del Municipio de Capulhuac, México, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas: la primera de 222.10 mts. y linda con el C. Trinidad Morales, y la segunda de 121.30 y linda con el C. Nicandro Ramiro Ruiz Becerril; al sur: en dos líneas, la primera de 293.20 mts. y linda con sucesión del C. Julián Alvarez, y la segunda de 48.30 mts. y linda con el C. Margarito Pueblas; al oriente: en dos líneas, la primera de 244.00 mts. y linda con el C. Nicandro Ramiro Ruiz Becerril y la segunda de 81.90 mts. y linda con camino sin nombre; al poniente: en dos líneas, la primera de 235.80 mts. y linda con camino sin nombre y la segunda de 82.00 mts. y linda con el C. Margarito Pueblas. Superficie de 74,000 m2. (setenta y cuatro mil metros cuadrados).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México a 11 de febrero de 2015.-Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, M. en D. Claudia González Jiménez.-Rúbrica.

762.-16, 19 y 24 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOSE FROYLAN BUSTAMANTE SANTAMARIA, en representación de sus tres menores hijos: JOSE FROYLAN BUSTAMANTE CRUZ, DAVID SAUL BUSTAMANTE CRUZ y MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE CRUZ, con número de expediente 132709/174/14, promueve inmatriculación administrativa respecto del predio denominado Xolaltenco, ubicado en calle 5 de Mayo, en el pueblo de San Joaquín Coapango, Municipio de Texcoco, Estado de México. El cual mide y linda con: al norte: 126.12 metros, colinda con cerrada conocida como 5 de Mayo; al sur: 120.98 metros, colinda con José Froylán Bustamante Santamaría; al oriente: 94.72 metros, colinda con canal de riego; al poniente: 89.20 metros, colinda con calle 5 de Mayo. Con una superficie aproximada de 11,302 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 4 de febrero del 2015.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.

761.-16, 19 y 24 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 21,468, de fecha 15 de Enero de 2015, por la que se hizo constar la tramitación de LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor MANUEL HERNANDEZ GUZMAN que formalizan los señores RAMON, GONZALO, OLIVIA y ARTURO y RODOLFO todos de apellidos HERNANDEZ MORALES; los señores HECTOR, SILVIA PATRICIA, MARIA TERESA, LAURA ESTHER

y DOLORES ALICIA todos de apellidos LLAMAS HERNANDEZ, los señores JOSE LUIS, PATRICIA, GRACIELA ALFONSO, ESPERANZA, MANUEL, ALBERTO y LIDIA, todos de apellidos HERNANDEZ MORALES; los señores MARIA DE LOS ANGELES, LEOPOLDO y MARIA SOLEDAD todos de apellidos HERNANDEZ LINARES, las señoras BEATRIZ y ROSA ELENA ambas de apellidos VAZQUEZ HERNANDEZ como "HEREDEROS", y GONZALO HERNANDEZ MORALES como "ALBACEA" de dicha sucesión, manifestando que procederá a formular los inventarios.

Jilotepec, Estado de México, a 26 de Enero de 2015.

A T E N T A M E N T E.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

303-A1.-16 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 21,488, de fecha 24 de Enero de 2015, por la que se hizo constar el (segundo instrumento) de la tramitación de LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ANTONIO CERON MORENO que formalizó su hija la señorita MARÍA MAGDALENA CERON NAVARRO en su carácter de heredera y albacea de dicha sucesión, manifestando que procederá a formular los inventarios de los bienes de la sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 02 de Febrero de 2015.

A T E N T A M E N T E.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

304-A1.-16 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON RESIDENCIA
EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA**

A V I S O N O T A R I A L

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:-----

-----HAGO SABER-----

Por instrumento público número 11,972 de fecha 04 de febrero de 2015, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ROGELIO CHÁVEZ TERREROS, que otorgaron los señores MARIBEL ACOSTA MENDIVIL, MELISSA INDRANI CHÁVEZ ACOSTA, ANGIE MARIBEL CHÁVEZ ACOSTA, ISIS ROCIO CHÁVEZ ACOSTA y ROGELIO ALONSO CHÁVEZ ACOSTA, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, en el carácter de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante el suscrito Notario Público.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los 04 días del mes de febrero del año 2015.

ATENTAMENTE

DOCTOR CESAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN.-
RÚBRICA
NOTARIO PÚBLICO.

306-A1.-16 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON RESIDENCIA
EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA**

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:-----

-----HAGO SABER-----

Por instrumento público número 11,966 de fecha 30 de enero de 2015, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **HERIBERTO TORRES AGUILAR**, que otorgaron las señoras **MARGARITA CASTILLO HUITRON** y **MARIANA COLUMBA TORRES CASTILLO**, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, en el carácter de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellas, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante el suscrito Notario Público.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los 04 días del mes de febrero del año 2015.

ATENTAMENTE

DOCTOR CESAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN.-
RÚBRICA
NOTARIO PÚBLICO.

307-A1.-16 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número 43328-818 de fecha 11 de noviembre del 2014, a petición expresa de los señores **EUNICE FLORES GUZMÁN**, **GILBERTO SOLORIO FLORES**, **ARACELI SOLORIO FLORES**, **GLORIBEY SOLORIO FLORES**, **JESÚS SOLORIO FLORES** Y **LEODALIA SOLORIO FLORES**, LOS CUATRO ÚLTIMOS DE LOS NOMBRADOS DEBIDAMENTE REPRESENTADOS EN ESE ACTO POR SU APODERADO GENERAL EL PROPIO SEÑOR **GILBERTO SOLORIO FLORES**, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JESÚS SOLORIO VERDUZCO**, (quien también se ostentaba como **J. JESÚS SOLORIO VERDUZCO**).

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.- RÚBRICA.

753.-16 y 26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO **LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES**, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "89,009", del Volumen 1,553, de fecha 10 de Abril del año 2014, se dio fe de **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR INOCENTE CORDOVA FRANCO, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES JAIME CORDOVA ZAMEZA TAMBIÉN CONOCIDO COMO JAIME ARTURO CORDOVA ZAMEZA, HUGO NORBERTO, JUAN FRANCISCO, GEORGINA JACQUELINE, SILVANO, AGUEDA RUPERTA Y MARTHA ELENA, TODOS DE APELLIDOS CORDOVA ZAMEZA, MARIA GABRIELA VICTORINA CORDOVA ZAMESA Y LA SEÑORA ELOISA ZAMEZA ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, TODOS EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y, nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

98-B1.- 16 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. TERESA PEÑA GASPAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por instrumento público número 6156 de fecha 16 de diciembre de 2014, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO JOSE MENDOZA HERNANDEZ**, a solicitud de los señores **CIRA CRUZ BUSTAMANTE, ELIZABETH MENDOZA CRUZ, JOSE FRANCISCO MENDOZA CRUZ Y SANDRA MENDOZA CRUZ**, en su calidad de presuntos herederos.

ATENTAMENTE

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAS.- RÚBRICA.

301-A1.- 16 y 25 febrero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. ALFONSO FONSECA RANGEL, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADA la señora MARIA DEL ROCIO CARRILLO SANCHEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, LA REPOSICIÓN de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante trámite de folio: 1184.- Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.-** Respecto al lote 23, manzana 624, calle CHOLULTECAS.- Con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 22.- AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 24.- AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 47.- AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE CHOLULTECAS.- SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 16 de enero del 2015.

ATENTAMENTE

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

314-A1.-16, 19 y 24 febrero.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO VEINTITRES
TEXCOCO, EDO. DE MEXICO
EDICTO

EXPEDIENTE: 745/2013
POBLADO: SAN SEBASTIAN CHIMALPA
MUNICIPIO: LA PAZ
ESTADO: MEXICO

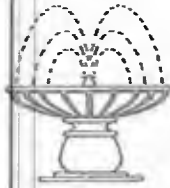
C. CARLOS CASTAÑEDA ALONSO
EN SU CALIDAD DE PARTE DEMANDADA
DENTRO DEL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO
P R E S E N T E:

En los autos del expediente agrario número: 745/2013, relativo al poblado denominado: **SAN SEBASTIAN CHIMALPA**, Municipio de **LA PAZ**, Estado de **MEXICO**, promovido por **SERGIO NICOLAS JIMENEZ**, en el cual reclama **LA RESTITUCION DE UNA SUPERFICIE DEL POBLADO DE SAN SEBASTIAN CHIMALPA, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO**, se dictó un acuerdo de fecha **SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE**, el cual **ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE SAN SEBASTIAN CHIMALPA, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA PAZ Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, emplazándolo para que comparezca a la audiencia de contestación, ofrecimiento y desahogo de pruebas, que se celebrara el día **LUNES TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE A LAS TRECE HORAS**, ante este Tribunal sito en calle Netzahualcóyotl número 222, Colonia Centro, Texcoco, Estado de México, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y acuerdos en dicha Ciudad, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos en los Estrados de este Tribunal.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, y 185 de la Ley Agraria.- **DOY FE.--**
TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.

EL C. ACTUARIO
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRES
LIC. HECTOR MELENDEZ GOVEA
(RÚBRICA).

96-B1.- 16 y 17 febrero.



LA PINGANILLA, S.A. DE C.V.
PRESTADORA DE SERVICIOS

PRESTADORA DE SERVICIOS LA PINGANILLA, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2013

ACTIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	0.00
CUENTAS POR COBRAR	0.00
TOTAL ACTIVO	<u>0.00</u>
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0.00
CUENTAS POR PAGAR INTERCOMPAÑIAS	0.00
TOTAL PASIVO	<u>0.00</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
APORTACIONES PENDIENTES DE FORMALIZAR	0.00
RESULTADOS ACUMULADOS	(12,955.00)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(37,055.00)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>0.00</u>

EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE PRESTADORA DE SERVICIOS LA PINGANILLA, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION) AL 31 DE OCTUBRE DE 2014 SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

MEXICO, D.F. A 11 DE FEBRERO DE 2015

MARÍA LUISA ENCISO CENTENO
(RÚBRICA).

312-A1.-16, 23 febrero y 3 marzo.

COMERCIALIZADORA PARFRESANT, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION

Activos		Pasivo	
Circulante:		Circulante:	
CAJA	450,000.00		0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	450,000.00	TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	0.00
		TOTAL DE PASIVO	0.00
		Capital Contable	
		CAPITAL SOCIAL	450,000.00
		Total Capital Contable	450,000.00
TOTAL DE ACTIVO	<u>450,000.00</u>	Total Pasivo y Capital Contable	<u>450,000.00</u>

PARTE CORRESPONDIENTE A CADA SOCIO EN EL HABER SOCIAL :

ACCOONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL	IMPORTE SERIE "A"	ACCIONES	VALOR NOMINAL	IMPORTE SERIE "B"	TOTAL SERIE "A-B"
JUAN CARLOS ZIMBRON PARDO	30	\$ 500.00	15,000.00	30	\$ 4,000.00	120,000.00	135,000.00
MARIA UXUA ALONSO FRESAN	60	\$ 500.00	30,000.00	60	\$ 4,000.00	240,000.00	270,000.00
MARIA DEL PILAR ZIMBRON PARDO	5	\$ 500.00	2,500.00	5	\$ 4,000.00	20,000.00	22,500.00
CARLOS ALBERTO ROTTER ALDAY	5	\$ 500.00	2,500.00	5	\$ 4,000.00	20,000.00	22,500.00
			50,000.00			400,000.00	450,000.00

LIQUIDADADOR
JUAN CARLOS ZIMBRON PARDO
(RÚBRICA).

755.-16 febrero, 3 y 18 marzo.



EDICTO

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 FRACCIÓN XIV Y 38 BIS FRACCIÓN XVII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 3 FRACCIÓN III, 52, 59 FRACCIÓN I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 25 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN III, 114, 124 Y 129, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 26, 27 Y 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA; SE CITA A LA PERSONA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA PARA QUE COMPAREZCA A DESAHOGAR SU GARANTÍA DE AUDIENCIA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SITO EN RAFAEL M. HIDALGO ORIENTE, NÚMERO 301, TERCER PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 50130, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, TODA VEZ QUE PRESUNTAMENTE INFRINGIÓ LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIONES XIX Y XXII, 79 FRACCIÓN II, Y 80 FRACCIÓN II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; INFRINGIENDO ASÍ TAMBIÉN EL ARTÍCULO 1.1 FRACCIÓN I DEL ACUERDO QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DURANTE EL DESAHOGO DE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA POR SÍ O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, RESPECTO DE LOS HECHOS QUE SE LE ATRIBUYEN, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE INCOMPARECENCIA, SE LE TENDRÁ POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA Y POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS EN ESTA ETAPA PROCEDIMENTAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 129, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER QUE LA CONDUCTA POR LA CUAL SE LE INICIA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PUEDE SER SANCIONADA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 43 Y 80 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

POR OTRA PARTE, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A MI CARGO, PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO EL ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO DE LA DEPENDENCIA DONDE ESTUVO ADSCRITO.

NÚMERO	SERVIDOR PÚBLICO	NÚM. DE EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD
1	CRUZ SILVA JUVENAL, EN SU CARÁCTER DE PROCURADOR AUXILIAR.	CI/ST/MB/002/2014	BAJA/OMISO

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL; TOLUCA MÉXICO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

C.P. CARLOS GARCÍA ESTRADA

“En suplencia del Contralor Interno de la Secretaría del Trabajo, de acuerdo al oficio número 210A00000/372/2014, del Secretario de la Contraloría.”
(RÚBRICA).

766.-16 febrero.

REAL NAMOVA ASESORES, S.C.

CONVOCATORIA

Ecatepec, México, a 11 de Febrero del 2015

Con fundamento en las Clausulas X, XIX y XX de la Escritura de la Empresa Real Namova Asesores, S.C. No. 41.083 Volumen 723, inscrita ante el notario Público No. 4 del Distrito Judicial de Apan Estado de Hidalgo, y radicada en Ciudad Sahagún a cargo del Lic. Alejandro Martínez Blanquel y los Artículos 168, 184, y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con domicilio Fiscal en Av. Carlos Hank González No. 50 Mz. 44 Lt. 116 Col. Valle de Anáhuac Secc. A Ecatepec de Morelos Cp. 55210, Estado de México y teléfonos 57346758 y 30692318. Se convoca a todos los socios a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a celebrarse el 27 de Febrero del presente año a las doce horas.**

PRIMER CONVOCATORIA BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

- 1.- Requerimiento de pago de la aportación de capital faltante a uno de sus socios.
- 2.- Aceptación de un Nuevo Socio.
- 3.- Cambio de Administrador Único.
- 4.- Aumento de Capital Social.

Atentamente
Real Namova Asesores, S.C.

C. Vanessa Araiza Navarrete.
Administrador Único.
(RÚBRICA).

97-B1.- 16 febrero.



SERVICIO COMERCIAL LA LUNA, S.A.

ABARROTES Y DULCES

SERVICIO COMERCIAL LA LUNA, S.A. DE .C.V

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2013
(PESOS)**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	0		0
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL DEL ACTIVO	<u>0</u>	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>0</u>

TOLUCA, MEXICO 2 DE FEBRERO DE 2015

LIQUIDADOR
C.P. MARIA VIRGINIA CAMACHO ESPINOSA
(RÚBRICA).

754.- 16 febrero, 3 y 18 marzo.